



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 065-2021-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 29 de octubre de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha de 29 octubre del 2021, en orden del día, sobre: **APROBAR EL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala en el artículo 41° que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el artículo 9° sobre atribuciones del Concejo Municipal, cita: "(...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. (...)";

Que, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 88.3 del artículo 88° plasma lo siguiente: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"; asimismo, el inciso 73.3 del artículo 73° dispone: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa como órgano de gobierno local está sujeto a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así, está facultada para suscribir convenios de asistencia técnica necesarios para el ejercicio de sus funciones, en ese sentido, es menester indicar que la presente propuesta de Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría remitida por la Dirección de Inversiones Descentralizadas – PROINVERSIÓN, tiene como objetivo que PROINVERSIÓN brinde a nuestra entidad Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, teniendo en cuenta los alcances de la Ley N° 29230 que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado y su Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 035-2021/PROINVERSIÓN/DID, de fecha 18 de marzo de 2021, el Director (e) de la Dirección de Inversiones Descentralizadas – PROINVERSIÓN, remite en archivo digital el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría, para su suscripción, en el marco de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado. Asimismo mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 030253, de fecha 13 de setiembre del 2021, se dispone la emisión de la opinión legal correspondiente;

Que, con informe N° 1065-2021-GAJ/MDCGAL, de fecha 20 de setiembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica remite opinión favorable para la suscripción del CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA; remitido por el Director (e) de la Dirección de Inversiones Descentralizadas – PROINVERSIÓN, que tiene como objetivo que PROINVERSIÓN brinde a la Municipalidad Distrital, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, teniendo en cuenta los alcances de la Ley N° 29230 que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado y su Reglamento;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 065-2021-MDCGAL-T

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la suscripción del convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

[Firma]

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD/DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

[Firma]

ALCALDIA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GAJ
CSJG
Archivo